

ENTIDAD 664

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE  
AEROPUERTOS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) tiene como misión primaria velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarios de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables; impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria, contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales, como así también el incremento del tráfico aéreo; asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias y procurar que las tarifas por los servicios prestados sean justas, razonables y competitivas.

En el marco de esta misión, el objetivo estratégico del ORSNA es mejorar los sectores operativos de las aeroestaciones, con el propósito de adecuarlos a los estándares aeronáuticos internacionales y a los diseños establecidos por las normas de la Organización Asociación Civil Internacional (OACI), brindando a los usuarios los servicios indispensables para su seguridad y confort.

Por otra parte, se prevé impulsar en el ámbito de los aeropuertos no concesionados del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) obras, servicios y/o provisiones tendientes a lograr su normal funcionamiento. Dentro de este marco se ponderará, en estos aeropuertos, el mantenimiento adecuado y necesario para su desempeño eficaz, así como su correspondiente modernización.

En este marco, resulta necesario señalar que por medio del Decreto N° 1.799/07 fue ratificada por parte del Poder Ejecutivo Nacional el acta acuerdo de renegociación contractual suscripta por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima, suscripta en abril de 2007. En la parte Quinta de la mencionada acta se crea el Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, el cual está compuesto en parte por el patrimonio de afectación para el financiamiento de obras del Sistema Nacional de Aeropuertos. Dicho patrimonio tiene como destino exclusivo financiar las obras de infraestructura y mejorar los servicios del Sistema Nacional de Aeropuertos y en este plano el ORSNA desarrollará en el próximo período una actividad fundamental.

En diciembre del año 2009 se suscribió el respectivo Contrato de Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos entre la empresa Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima, el Banco de la Nación Argentina, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. En su Artículo 7° dicho contrato establece que el Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos se conformará por cuentas abiertas para patrimonios de afectación detallados en el mismo.

En este marco, las políticas impulsadas para el ejercicio 2011 se han orientado a los siguientes aspectos:

- Realizar obras de bacheo, reparación de estado superficial de pistas, calles de rodaje y plataformas, señalamiento diurno, balizamiento y adecuación de franjas de pistas, readecuación de terminales y torres de control en aeropuertos del Grupo B del SNA.
- Llevar a cabo estudios, análisis de factibilidad, desarrollo de proyectos y planificación de inversiones futuras para la conservación, ampliación, recuperación y modernización de las instalaciones de los aeropuertos del Grupo B del SNA.

- Planificar y ejecutar un cronograma de inspecciones destinadas a decidir la realización de mejoras y/o ampliaciones, a elevar la calidad de los servicios prestados a los usuarios y a preservar las condiciones ambientales de los aeropuertos de los no concesionados (Grupo B) del SNA.
- Llevar a cabo el conjunto de tareas de gestión de proyectos control de inversiones y fiscalización de obras vinculados a los aeropuertos concesionados (Grupo A) del SNA, planificando y ejecutando un cronograma de inspecciones vinculados al seguimiento del Plan de Inversiones para dichos aeropuertos.
- Planificar y ejecutar un cronograma de inspecciones vinculados a la mejora de la calidad de los servicios prestados a los usuarios y a la preservación de las condiciones ambientales en los Aeropuertos del Grupo A del SNA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 375/97.
- Desarrollar los estudios y acciones necesarios para la implementación efectiva de los planes de remediación de pasivos ambientales en los aeropuertos concesionados, ejerciendo la supervisión de las medidas de mitigación y/o recomposición aprobadas por el Organismo.
- Proponer y actualizar criterios para el desarrollo por parte de los concesionarios y/o administradores de los aeropuertos de Planes de Neutralización de Emergencias y Planes de Evacuación Aeroportuaria, Planes de Seguridad, Manuales de Funcionamiento y Planes de Prevención del Peligro Aviario y Sanidad Aeroportuaria.
- Elaborar los Planes de Usos del Suelo de los respectivos aeropuertos, con las intervenciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo en función de las previsiones de tráfico. En el marco de dichas intervenciones, se analizan las solicitudes de reserva de espacio requeridas por la Autoridad Aeronáutica para la defensa nacional a fin de corroborar que no interfieran con las obras que se proponen realizar tanto la parte pública como la aeronáutica, ni con las instalaciones existentes.
- Controlar mediante simulacros de emergencia la idoneidad del personal afectado a las brigadas de incendio dependientes de los administradores en los respectivos aeropuertos.
- Coordinar con la Autoridad Aviation Security (AVSEC) la ejecución de medidas correctivas de infraestructura conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes en la materia.
- Evaluar el cumplimiento de la prestación efectiva de la cobertura de los servicios médicos y su logística, conforme la legislación, directivas o convenios establecidos.
- Entender en la autorización de la contratación de servicios de control y vigilancia por parte de los administradores y/o concesionarios de aeropuertos.
- Adecuar las metodologías y procedimientos de regulación y control de la concesión en el Grupo A, con el objeto de cumplir con los procedimientos previstos en el nuevo marco contractual, especialmente en materia de revisión anual de la ecuación económica de la concesión.
- Asesorar a las administraciones provinciales y municipales de aeropuertos integrantes del Grupo B de aeropuertos en proceso de concesionamiento, llevando a cabo estudios, análisis de factibilidad, desarrollo de proyectos y planificación de inversiones futuras para la conservación, ampliación, recuperación y modernización de las instalaciones aeroportuarias respectivas.

- Desarrollar una decidida acción de consolidación de los canales de comunicación que permitan conocer la opinión genuina de los usuarios directos y de la ciudadanía en general sobre la calidad de los servicios, a efectos de garantizar que las prestaciones efectuadas en el marco del Sistema Nacional de Aeropuertos respondan a la satisfacción de las reales necesidades colectivas.
- Fomentar y consolidar una comunicación metódica, ágil y directa con los distintos estamentos de los Estados municipales, provinciales y nacional que interactúan en la actividad aeroportuaria, así como con las instituciones privadas.
- Garantizar que los usuarios de los Aeropuertos No Concesionados integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos puedan canalizar sus inquietudes y transmitir sus quejas mediante la ampliación de la respectiva red de comunicaciones.
- Asesorar a los usuarios del Sistema Nacional de Aeropuertos sobre sus derechos y atender sus inquietudes y reclamos, realizando análisis periódicos del estado de satisfacción de los usuarios directos, interpretándolos y promoviendo las correspondientes medidas correctivas.
- Orientar y corregir el impacto que las características de la prestación de los servicios pueden causar en los intereses de los usuarios y consumidores.
- Asegurar la defensa del interés público procurando que el régimen legal vigente funcione en beneficio del conjunto social.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES  
(ENTIDAD)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
4	3	Transporte	81.601.753
<b>TOTAL</b>			<b>81.601.753</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.601.753</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>32.164.000</b>
Personal Permanente	19.632.000
Asignaciones Familiares	534.000
Personal Contratado	11.998.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>201.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	32.955
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.014
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.100
Productos Metálicos	189
Otros Bienes de Consumo	146.742
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.594.753</b>
Servicios Básicos	478.500
Alquileres y Derechos	2.055.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	898.200
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.006.500
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.054.253
Otros Servicios	1.388.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>740.000</b>
Maquinaria y Equipo	456.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	34.000
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>30.902.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.902.000

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	80.861.753
Gastos de Consumo	49.909.753
Impuestos Directos	50.000
Transferencias Corrientes	30.902.000
III) RESULT.ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-80.861.753
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	740.000
Inversión Real Directa	740.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	81.601.753
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	-81.601.753
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	81.601.753
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>81.601.753</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>81.601.753</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	80.861.753
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	80.861.753
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	740.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	740.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
16	Control del Sistema Nacional de Aeropuertos	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	81.601.753	99	0
<b>TOTAL</b>			<b>81.601.753</b>	<b>99</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

El programa comprende un conjunto de tareas tendientes a la evaluación y al control del cumplimiento de los contratos de concesión, con el propósito de mejorar la calidad de las prestaciones de los servicios, garantizando la satisfacción de la demanda y derechos de los usuarios.

A su vez, los esfuerzos del organismo estarán enfocados a garantizar la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables y a impulsar la adecuación de la capacidad aeroportuaria, contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales como así también el incremento del tráfico aéreo, a fin que el funcionamiento de los aeropuertos sea compatible con el normal desarrollo de la vida de la comunidad y con la protección del medio ambiente.

Por otra parte, se pretende asegurar la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados a través de la evaluación técnica de las obras de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y de los estándares de calidad de las prestaciones.

En referencia a la calidad de los servicios y su vinculación con los usuarios, las acciones trazadas tienden a detectar las demandas insatisfechas de los usuarios, y asegurar la defensa del interés público procurando que el régimen legal vigente funcione en beneficio del conjunto social.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	2.200
Control Contratos Concesiones	Inspección	450
Control de Seguridad en Aeropuertos	Inspección	60

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción Superior	Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	69.219.666
02	Seguimiento y Evaluación del Contrato de Concesión	Gerencia de Aeropuertos	7.959.409
04	Atención a los Usuarios	Gerencia de Análisis Económico y Usuarios	4.422.678
<b>TOTAL</b>			<b>81.601.753</b>

**CRÉDITOS POR INCISO – PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.601.753</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>32.164.000</b>
Personal Permanente	19.632.000
Asignaciones Familiares	534.000
Personal Contratado	11.998.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>201.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	32.955
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.014
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.100
Productos Metálicos	189
Otros Bienes de Consumo	146.742
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.594.753</b>
Servicios Básicos	478.500
Alquileres y Derechos	2.055.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	898.200
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.006.500
Pasajes y Viáticos	700.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.054.253
Otros Servicios	1.388.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>740.000</b>
Maquinaria y Equipo	456.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	34.000
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>30.902.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.902.000